



ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratante	Empresa de Servicios Públicos de Potosí
Nit.	814000252-2
Rep. Legal	Jesús Geovanni Patiño Solarte
Identificación	87.218.612 expedida en Ipiales Nariño
Objeto	CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPPOPOTOSI DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ – NARIÑO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La contratación de suministro de dotación para el personal de la empresa de Servicios Públicos de Potosí (EMPOPOTOSI E.S.P.) se justifica por varias razones fundamentales:

- El derecho a la dotación de vestido y zapatos, adecuados a la labor, para los empleados públicos del sector nacional, fue establecido por mandato legal a través de la Ley 70 de 1988, posteriormente, el Decreto 1978 de 1989 reglamentario de dicha Ley, estableció los requisitos para hacer efectivo este derecho y determinó su campo de aplicación tanto para los empleados públicos del orden nacional como de las entidades territoriales. Por esta razón, EMPPOPOTOSI, está en la obligación de suministrar uniformes a aquellos funcionarios que de acuerdo a las normas que rigen la materia tienen este derecho. La Empresa Empopotosi ESP, realizará la dotación de overoles completos y reflectivos, pantalón jean, chaquetas, botas de labor, camisetas con logos de la empresa.
- El personal vinculado por contrato teniendo en cuenta la capacidad financiera de la empresa, y de acuerdo a las actividades realizadas en base a cronogramas y tiempos definidos, también requiere contar con elementos de trabajo como botas, chaquetas, jeans, overoles reflectivos de protección por lo cual se incluyen en la presente dotación.
- El personal adscrito a la Empresa de EMPPOPOTOSI debe portar la dotación respectiva para el buen funcionamiento y como distintivo de la misma.

Para definir el oferente del suministro se determina seleccionar a los proponentes que se adecuen a las necesidades que ha establecido la Entidad con base en las actividades realizadas por el personal, las condiciones climáticas y otros parámetros que se dan para la prestación del servicio; esta alternativa favorece a los servidores beneficiarios, para ello se



busca una empresa especializada en la distribución de prendas de vestir y calzado de labor, tienen una gran variedad en disposición de tallas y medidas de acuerdo a su necesidad.

El proceso por acuerdo marco de precios es la opción más favorable para la entidad.

- Generar el buen desempeño de los trabajadores ya que por su labor tienen que portar prendas como distintivo de la empresa y adecuadas a su labor que cada uno desempeña.

Teniendo en cuenta los factores de riesgo identificados en la Entidad, se establece la necesidad de requerir elementos de protección personal para algunos cargos que presentan exposición a los mismos; estos elementos tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que el trabajador tenga contacto directo y esto le pueda ocasionar lesiones o enfermedad según la labor desempeñada; lo anterior, considerado en la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales

Por lo anterior se requiere contratar el suministro Elementos de Protección Personal que brinden protección de manos y pies a los diferentes funcionarios que desempeñan sus actividades y están expuestos a diferentes tipos de riesgos. De la misma manera se requiere ropa de identificación y seguridad para el personal de EMPOPOTOSI.

Por otra parte, se establece que dentro del presupuesto de la vigencia 2026 se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las obligaciones a contratar y que está conforme a la destinación requerida para garantizar el normal funcionamiento y operación de la empresa de acuerdo a sus planes y políticas institucionales. Siendo así se justifica la necesidad y el requerimiento para proceder con la contratación.

Con estas motivaciones la gerencia expone la necesidad de dar cumplimiento al objeto social de la entidad y garantizar con dicha contratación la prestación del buen servicio con la adquisición de los elementos de dotación al personal de la empresa que se realizarán en el contrato a realizarse.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Los contratos estatales son todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, dentro de los cuales expresamente se enuncia el contrato de prestación de servicios, visto como aquel contrato que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento de la



entidad. Este tipo de contratos solo pueden celebrarse con personas naturales y/o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente necesario. Para el efecto de celebrar este contrato, la Entidad no requiere recibir o solicitar varias propuestas, pero si está en la obligación de verificar la idoneidad y la experiencia del contratista, para prestar eficaz y eficientemente este tipo de servicios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

EL CONTRATISTA se compromete con EMPOPOTOSI E.S.P a realizar el: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPOPOTOSI E.S.P DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ – NARIÑO.
El objeto del presente estudio previo se encuentra dentro del plan de adquisiciones.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el detalle identificado en el cuarto nivel de clasificador de Bienes y Servicios, determinados en el clasificador UNSPSC, de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
53102710	53	10	27	01	Uniformes corporativos
46181604	46	18	16	04	Botas dotación

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

ITEMS	DETALLE	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Overoles completos de una sola pieza.	Unid.	2	\$ 198.000,00	\$ 396.000,00



República de Colombia - Departamento de Nariño
Empresa de Servicios Públicos de Potosí
EMPOPOTOSI E.S.P.
Nit: 814.000.252-2



2	Overoles reflectivos en Dril 100% Cotton algodón, con un nivel de encogimiento del 2%, con cierre en cremallera reversible, con bolsillos, Overoles para hombre de trabajo con cinta reflectiva.	Unid.	2	\$ 230.000,00	\$ 460.000,00
3	Camiseta tipo polo con Logo empopotosi	Und.	7	\$ 110.000,00	\$ 770.000,00
4	Jeans pantalones para hombre, resistente al desgarró, dobles costuras y remaches en las costuras de color azul oscuro.	Unid.	2	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00
5	Chaquetas con logos de la Empresa de EMPPOPOTOSI, de tallas S, M, L	Unid.	12	\$ 200.000,00	2400000
6	Botas altas pantaneras	Unid.	12	\$ 122.000,00	\$ 1.464.000,00
7	Bota baja camping	Unid.	3	\$ 240.000,00	\$ 720.000,00
				TOTAL	\$ 6.430.000,00

El valor incluye los costos de personal, transportes, costos de administración, impuestos y costos de legalización del contrato.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar el suministro de dotación, con sus respectivas características como se indica en la respectiva ficha técnica.
2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas, en el caso de que se hubieren expedido.
3. Entregar la dotación en excelentes condiciones, sin ningún defecto de fábrica.
4. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
5. Se debe conservar los precios y productos descritos en el cuadro de características específicas.
6. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante del presente.
7. Cumplir con el plazo estipulado de tres (03) días hábiles a partir del acta de inicio.



8. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
9. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
10. Atender la solicitud del supervisor respecto al suministro.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales sin dilaciones injustificadas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
12. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en el municipio.
13. Mantener actualizado sus datos personales, domicilio y lugar de notificaciones durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
14. Presentarse ante la Empresa de servicios Públicos de EMPOPOTOSI, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
15. . Cumplir con la obligación frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones, y si es el caso y está obligado a efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF.
16. Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.
17. . El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta por la Empresa por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.
18. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias, "EMPOPOTOSI E.S.P." asume las siguientes obligaciones:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.



6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Empresa de Servicios Públicos en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Ejercer la supervisión general del contrato.

5. VALOR ESTIMADO, FORMA DE PAGO Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Como valor estimado del contrato que resulte del presente contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Potosí EMPOPOTOSI E.S.P. a dispuesto de un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.430.000)**, valor que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

5.1. FORMA DE PAGO

La Empresa de Servicios Públicos de Potosí EMPOPOTOSI E.S.P. pagara al contratista el valor por el cual le fuese pactado el contrato de la siguiente manera:

Empopotosi pagará al **CONTRATISTA** El valor contratado previa entrega oficial y material del suministro de dotación y la terminación de este con los soportes de facturación pertinente y la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios. EMPOPOTOSI hará los pagos previa presentación de los informes de ejecución contractual con los soportes necesarios, comprobantes de pago de Seguridad Social integral, pago de aportes parafiscales si a ello hay lugar, y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Potosí, Nariño.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO





El plazo para la ejecución del contrato será de un (01) mes y tres (03) días, la suscripción del acta de inicio y previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley, o hasta agotar el valor de contrato.

El contrato estará vigente durante el plazo de ejecución y hasta cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación, o antes si este último sucede.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El jefe de presupuesto del Municipio de Potosí, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Rubro No.	Denominación	Valor
2026000020	29/01/2026	2.4.5.01.02.01	Dotación de personal	\$ 6.430.000

Se incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

6.1. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con la normatividad vigente, el estatuto de contratación de la Empresa y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, La Empresa de Servicios Públicos de Potosí EMPPOPOTOSI E.S.P, procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, estableciendo el contexto y los procesos de identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
		E.S.P	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista)		X
OPERACIONALES	Aspectos laborales relacionados con la ejecución del contrato		X
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado		X



OPERACIONALES	Mora en pago por parte de la Empresa Contratante por ausencia de disponibilidad presupuestal	X	
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	X	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato		X
MITIGACIÓN			
RIESGOS FINANCIEROS	Contratista: por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia la ejecución de las actividades contratadas hasta su cumplimiento parcial o total.		
RIESGOS OPERACIONALES	Contratista: se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. EMPOPOTOSI E.S.P: de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y disponibilidad de caja que garantice los pagos.		
RIESGOS REGULATORIOS	Contratista: Asumirá los incrementos en impuestos establecidos por el orden nacional y la empresa los de carácter territorial.		

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con los Artículos 365 y 367 de la Constitución Política de Colombia, los Artículos 5 y 178 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 9 de la Ley 632 de 2000, y el Artículo 6 del Decreto 2981 de 2013 corresponde a los Municipios y Distritos asegurar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia. El cumplimiento de esta labor se podría efectuar por intermedio de personas naturales.

7. GARANTIAS

Teniendo en cuenta el valor del contrato, así como la forma de pago. La empresa de servicios públicos el Municipio de Potosí no exigirá garantías de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

8.SUPERVICION

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos EMPPOPOTOSI, quien



deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

19. PLAZO DE LIQUIDACION

El contrato se liquidará de forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato.

20. ANEXOS

Se establece listado de los requisitos que serán solicitados para el proceso de la contratación:

1. Hoja de vida
2. Copia de Cédula de Ciudadanía
3. Copia Libreta Militar (si aplica)
4. Cámara de comercio
5. RUT (si es persona Jurídica)
6. RUT (Si es personal Natural)
7. Paz y Salvo Municipal
8. Formulario Único de declaración juramentada de bienes y rentas
9. Certificado de antecedentes judiciales
10. Registro Nacional de Medidas Correctivas
11. Certificado de antecedentes fiscales
12. Certificado de antecedentes disciplinarios
13. Certificado de afiliación a régimen de salud contributivo, fondo de pensión y ARL
14. Certificado del REDAM
15. certificado delito sexuales
16. Certificación bancaria

Dado en el Municipio de Potosí a los veintinueve (29) días de enero del año dos mil veintiséis (2026).


JESÚS GEOVANNI PATIÑO SOLARTE
Gerente